|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Las líneas curvas ascendentes del logotipo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual evocan el progreso humano impulsado por la innovación y la creatividad. |  |
|  |
| AVISO N.º 3/2023  |

**Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

**Adhesión al Acta de 1999: Mauricio**

1. El 6 de febrero de 2023, el Gobierno de Mauricio depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (“Acta de 1999”).
2. El instrumento de adhesión se acompañó de las siguientes declaraciones efectuadas en virtud del Acta de 1999 y del Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya (“Reglamento Común”):

– la declaración exigida en virtud del Artículo 17.3)c) del Acta de 1999, por la que se notifica que la duración máxima de la protección prevista por la legislación de Mauricio respecto de los dibujos y modelos industriales es de 20 años;

– la declaración mencionada en la Regla 8.1)a)i) del Reglamento Común sobre los requisitos especiales relativos al solicitante y al creador[[1]](#footnote-2)\*; y

– la declaración mencionada en la Regla 12.1)c)i) del Reglamento Común, en la que se especifica que se aplica el nivel dos de la tasa de designación estándar.

1. De conformidad con el Artículo 28.3)b) del Acta de 1999, el Acta de 1999 y las declaraciones formuladas entrarán en vigor con respecto a Mauricio el 6 de mayo de 2023.
2. La adhesión de Mauricio al Acta de 1999 eleva a 70 el número de Partes Contratantes de esta Acta, y a 78 el número total de Partes Contratantes del Arreglo de La Haya. La [lista de las Partes Contratantes del Arreglo de La Haya](https://www.wipo.int/export/sites/www/treaties/es/documents/pdf/hague.pdf) está disponible en el sitio web de la OMPI: [https://www.wipo.int/export/sites/www/treaties/es/documents/pdf/hague.pdf.](https://www.wipo.int/export/sites/www/treaties/es/documents/pdf/hague.pdf)

21 de febrero de 2023

1. \* En el instrumento de adhesión se indica además que, a efectos de la presente declaración, Mauricio acepta la declaración estándar que figura en la sección “Creador” del formulario de solicitud internacional. Por consiguiente, no se exigirá ninguna declaración ni documento adicional en este sentido a los solicitantes que designen Mauricio. [↑](#footnote-ref-2)